

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0201/99**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dispónese el llamado a Licitación Pública a los efectos de otorgar en concesión las Manzanas 95 y 96 ubicadas en la Zona balnearia de Marisol, delegación de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección E, Manzana 49, y Circunscripción XII, Sección E Manzana 48, respectivamente, con el objeto de ser utilizadas para la instalación de un camping en dicha zona balnearia.-

ARTICULO 2º) Establécese en nueve (9) años el término de la concesión, el que podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes, por tres (3) años más, y en un todo de acuerdo con lo prescripto en el Art. 231º) de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 3º) Facúltase el Departamento Ejecutivo, a través de las Direcciones de Obras Públicas y Hacienda, a instrumentar el perteneciente Pliego de Base y Condiciones y establecer las fechas para el correspondiente llamado, debidamente publicitado.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1763/99